

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Juan Carlos Riera Pérez
Córdoba**

Núm. 2.333/2015

Yo, Juan Carlos Riera Pérez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en la calle José Cruz Conde, número 13, piso 3º, de Córdoba, se tramita la venta extrajudicial, a instancia de "Caixabank, SA", conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada, que constituye vivienda habitual de los deudores:

Urbana: Número 11. Vivienda situada en segunda planta en alto, con acceso por el portal de la calle Historiador Jaén Morente, tipo A, hoy con el número 18, a la derecha del descansillo de la escalera, de Córdoba. Mide cincuenta y siete metros, noventa decímetros cuadrados de superficie útil, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza. Linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Historiador Jaén Morente; por la izquierda, con viviendas tipo B, de la misma planta, orientación y acceso; y por el fondo, con la calle Escritor Gómez de Rivera.

Cuota de Participación: 3,21%.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número 6 de Córdoba, tomo 1.118, libro 122, folio 18, finca registral 11.350.

Referencia Catastral: 5762701UG4956S0006LP.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones, según la Ley 1/2013, de 14 de mayo:

a) Al no estar operativo el portal de subastas de carácter electrónico, se celebrará una única subasta, presencial, en la Notaría a mi cargo, sita en Córdoba, en calle José Cruz Conde, número trece, piso tercero (14008) el día 21 de mayo de 2.015, a las 11,00 horas.

b) Tipo de subasta: Doscientos ochenta y tres mil quinientos doce euros y treinta y ocho céntimos de euro (283.512,38 €).

c) Consignaciones: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta bancaria en "Caixabank, SA" -IBAN número ES35 2100 2315 0102 0007 1390- una cantidad equivalente al 5% del tipo arriba indicado, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio.

d) La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Notario de Córdoba, Fdo. Juan Carlos Riera Pérez.